DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACIÓN

DECRETO

Radicado: D 2020070003032
Fecha: 04/12/2020
Tipo: DECRETO
Destino:

Por medio del cual se efectúan unas modificaciones al Presupuesto General del Departamento

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, en ejercicio de las facultades constitucionales y legales, en especial de las que le confiere el artículo 300, numeral 9 de la Constitución Política, y la Ordenanza 44 de 2019, y

CONSIDERANDO

a. Que el inciso final del artículo 24 de la Ordenanza 44 de 2019 ***"SOBRE PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL AÑO 2020",*** faculta al Gobernador para efectuar por acto administrativo idóneo las adiciones, traslados y reducciones de recursos de destinación específica en cualquier momento de la vigencia.

b. Que el Director de Gestión Integral de Recursos de la Secretaría Seccional de Salud y Protección Social de Antioquia, en certificación expedida el 15 de octubre de 2020, certificó la disponibilidad de los recursos a adicionar al presupuesto por valor de $2.436.198.059, aduciendo que éstos corresponden a recursos sin situación de fondos, para formalizar los giros del ADRES.

c. Que la Secretaría Seccional de Salud y Protección Social de Antioquia, mediante oficio con radicado No.2020020042131 del 16 de octubre de 2020, solicitó a la Contadora General del Departamento de Antioquia expedir certificación de ingresos para adicionar el presupuesto en $2.436.198.059.

JGALLEGOP

d. Que con fundamento en el artículo 95 de la Ordenanza 28 del 31 de agosto de 2017, que aprueba el Estatuto Orgánico del Presupuesto del Departamento de Antioquia y sus Entidades Descentralizadas, la Contadora General del Departamento, certificó la disponibilidad de los recursos a incorporar al presupuesto General del Departamento de la vigencia 2020, mediante radicado No.2020020042378 del 19 de octubre de 2020.

e. Que la Secretaría Seccional de Salud y Protección Social de Antioquia, solicitó concepto favorable al Departamento Administrativo de Planeación, mediante oficio con radicado No.2020020050431 del 25 de noviembre de 2020.

f. Que el Departamento Administrativo de Planeación emitió concepto favorable al Director de Presupuesto, mediante oficio con radicado No.2020020050504 del 26 de noviembre de 2020.

g. Que el objetivo de este decreto es adicionar al presupuesto de la vigencia 2020, los recursos sin situación de fondos para formalizar los giros del ADRES, con la finalidad de dar continuidad a los afiliados del régimen subsidiado.

En mérito de lo expuesto,

DECRETA

Artículo Primero. Adiciónese el Presupuesto y PAC de Ingresos en la Secretaría Seccional de Salud y Protección Social de Antioquia, de conformidad con el siguiente detalle:

Fondo	Centro Gestor	Pospre FUT	Area Funcional	Elemento PEP	VALOR	PROYECTO
1-OA2611	1116	TI.A.2.1.11.4	999999999	999999	9.545.947	Juegos de suerte y azar promocionales
1-OA2618	1116	TI.A.1.18.4.2	999999999	999999	1.164.063.279	Recaudo por aumento tarifa impuesto al consumo de cigarrillos y tabaco producción extranjera
1-OA2624	1116	TI.A.2.1.11.8.2	999999999	999999	358.469.576	Juegos Novedosos - Súper Astro
1-OA3142	1116	TI.A.1.14.2.2.2	999999999	999999	904.119.707	Impuesto al consumo de vinos, aperitivos y similares con destinación a salud de producción extranjera
				TOTAL	**2.436.198.509**	

Artículo Segundo. Adiciónese el Presupuesto y PAC de Gastos de inversión en la Secretaría Seccional de Salud y Protección Social de Antioquia, de conformidad con el siguiente detalle:

Fondo	Centro Gestor	Pospre FUT	Area Funcional	Elemento PEP	VALOR	PROYECTO
1-OA2611	1116	A.2.1.1	330103000	010039001	9.545.947	Fortalecimiento del Aseguramiento en salud de la población del Departamento Antioquia - Afiliación al régimen subsidiado
1-OA2618	1116	A.2.1.1	330103000	010039001	1.164.063.279	Fortalecimiento del Aseguramiento en salud de la población del Departamento Antioquia - Afiliación al régimen subsidiado
1-OA2624	1116	A.2.1.1	330103000	010039001	358.469.576	Fortalecimiento del Aseguramiento en salud de la población del Departamento Antioquia - Afiliación al régimen subsidiado
1-OA3142	1116	A.2.1.1	330103000	010039002	904.119.707	Fortalecimiento del Aseguramiento en salud de la población del Departamento Antioquia - Afiliación al régimen subsidiado
				TOTAL	**2.436.198.509**	

Artículo Tercero. Este decreto rige a partir de la fecha de su publicación.

Dado en Medellín, a

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

ANIBAL GAVIRIA CORREA
Gobernador de Antioquia

JUAN GUILLERMO USME FERNÁNDEZ
Secretario General

LUZ ELENA GAVIRIA LÓPEZ
Secretaria de Hacienda

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Revisó	Guillermo León Cadavid Cifuentes, Director de Presupuesto		1/12/2020
Revisó	Claudia Vélez, Asesora Jurídica		2/12/2020
Revisó y aprobó	Diana Patricia Salazar Franco, Subsecretaria de Hacienda		2/12/2020
Vo.Bo.	Héctor Fabio Vergara Hincapié, Subsecretario Jurídico		
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.			

JGALLEGOP